MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
GRUPO DE CONTRATOS

ADENDA No. 02

Santa Marta, D. T. C. H, 20 de mayo de 2026

El Comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 1150 de 2007 y en especial las establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la respuesta emitida mediante comunicado oficial GS-2026-034655-MESAN frente a las observaciones presentadas por los oferentes; PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. y GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR S.A.S., dentro del proceso de contratación PN MESAN MIC 077-2026, se permite expedir la Adenda No. 02, en los siguientes términos:

Modificación No. 1: Modifíquese el anexo N°2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS-CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES del proceso PN MESAN MIC 077 – 2026, el cual se le agregaran los siguientes ítems:

LOTE	ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	17.	Presentar al inicio del contrato el concepto sanitario favorable vigente, expedido por la autoridad sanitaria competente, relacionado con actividades de operación, mantenimiento, limpieza, lavado, desinfección e inspección técnica de sistemas PTAR, PTAP o sistemas de tratamiento de aguas. Tener en cuenta que no presentar estos documentos en el tiempo señalado se constituye incumplimiento.		
N/A	18.	El oferente certificará mediante documento firmado por su representante legal que: conoce, realiza y cuenta con todos los protocolos de manejo sanitario y ambiental para aguas residuales, aguas negras, lodos, residuos, productos químicos, bioseguridad, control de derrames y disposición de subproductos.		
N/A	19.	Presentar al inicio del contrato el Registro RUA/RESPEL cuando aplique, o certificación bajo gravedad de juramento indicando la no obligatoriedad del registro, según la naturaleza y cantidad de residuos generados. Tener en cuenta que no presentar estos documentos en el tiempo señalado se constituye incumplimiento.		
N/A	20.	Se podrá realizar subcontratación, convenio y/o certificación con el gestor autorizado, para el manejo, transporte, tratamiento o disposición final de lodos, residuos, envases, material contaminado o subproductos derivados del mantenimiento.		
N/A	21.	El oferente certificará mediante documento firmado por el		

		representante legal que: se compromete a dar expreso de cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015 y demás normas ambientales y sanitarias aplicables.		

La presente será publicada en la plataforma SECOP II, con motivo de conocimiento para los oferentes interesados.

Original firmado
Coronel **JAIME HERNÁN RIOS PUERTO**
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta

Elaborado por: SI. Leidy Rodríguez Andrade
Analista de Contratos MESAN

Revisado por: IJ. Eduard Orlando Cubillos Silva
Jefe Grupo de Contratos MESAN

Revisado por: ST. Karoll Vanessa Meza Manjarres
Asesor Jurídico MESAN

Revisado por: MY. José Mario Vergara Sierra
Jefe Administrativo MESAN

Revisado por: TC. Fabio Enrique Sierra Sierra
Subcomandante MESAN

Fecha de Elaboración: 19/05/2026
Ubicación: C:\AÑO 2026/

Kilómetro 12 Vía al Puerto Sector Bureche
Teléfonos 4380031
mesan.gruco-ana@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA